

**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL****ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019

Versión : 03

**PROVEEDOR /
CONTRATISTA**

JUAN CARLOS VARGAS CORPUS

C.C. / C.E. / NIT:

18.004.673

FECHA:

10 FEBRERO 2020

CONSECUTIVO: 011**OBJETO DE SOLICITUD**

Prestación de servicios como SOPORTE TÉCNICO PRESENCIAL DE LOS MÓDULOS DEL PROGRAMA CONTABLE Y SOFTWARE NOVASOFT, por parte del contratista para el canal de televisión público regional TELEISLAS, en el marco del Funcionamiento del canal.

GENERALIDADES

VALOR:	SIETE MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.005.553,34) MCTE	CDP Y RUBRO:	CER 15 del rubro presupuestal 02011R22 Mantenimiento Y Reparaciones
FORMA DE PAGO:	El valor del presente contrato es por la suma SIETE MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$7.005.553,34) MCTE de las cuales, TELEISLAS pagará en DIEZ (10) mensualidades vencidas por valor de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$656.770,63) cada una y UN pago de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS (\$437.847,08) M.CTE correspondientes a VEINTE (20) días, para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación de cumplimiento firmada por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado, y según haya PAC y disponibilidad en bancos		
PLAZO:	La ejecución del presente contrato será por el término de DIEZ (10) MESES Y VEINTE (20) DÍAS, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio		

CONTENIDO CONTRACTUAL**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS:**

- PRINCIPAL: Servir de SOPORTE TECNICO PRESENCIAL DEL PROGRAMA CONTABLE NOVASOFT para el canal de televisión público regional TELEISLAS, en el marco del funcionamiento del canal.
- Realizar soporte presencial, telefónico y remoto del software contable NOVASOFT, cada cuatro horas al mes o cada que se realice algún cambio estructural o normativo de nivel nacional
- Instalar y acoplar los módulos de tal manera que interactúen en interfaces, es decir que se relaciones entre ellos para un mejor manejo de la información
- Atender llamados por parte del canal para realizar mantenimiento cada vez que se requiera.
- Realizar capacitaciones a funcionarios y Contratistas que entren en contacto con el software contable NOVASOFT de acuerdo a las adecuaciones, asesorías o reportes con cambios que se generen durante la vigencia.
- Entregar el formato de mantenimiento y capacitación cuando se dé como evidencias de las actividades desarrolladas.
- Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- Otras actividades asignadas por el supervisor del contrato en el marco del objeto contractual
- Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus

**GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL****ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Aprobado por: Jefe de Planeación- Secretario General

Fecha de Aprobación:
31 de diciembre de 2019

Versión : 03

parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.

- J. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se entiende que con la simple suscripción de esta el contratista garantiza a TELEISLAS estricta CONFIDENCIALIDAD con toda la información que maneje o llegue a manejar, en relación a los intereses y objetivos misionales del Canal Regional.

PARAGRAFO TERCERO: Cuando el contratista para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual deba desplazarse para atender diligencias y/o actividades relacionadas con su función, que tengan domicilio principal fuera de San Andrés, isla, el mismo tendrá derecho a viáticos y gastos de viaje definidos en el decreto vigente por medio del cual se fijan las escalas de viáticos

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Guardar la confidencialidad sobre toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el termino de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Mantener una imagen decorosa dentro y fuera de las instalaciones del Canal, así como en redes sociales o cualquier otro medio o plataforma en la que exponga su imagen como personal adscrito a TELEISLAS, toda vez que se constituye en una cara visible del Canal ante el público
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

GARANTÍAS:

N/A

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES:

Todo aquello que no se haya pactado expresamente en el presente contrato, se regirá por lo consagrado en las siguientes disposiciones:

- Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007
- Artículos 15, 16, 17 y numeral 3, art 32 de la Ley 80 de 1993
- Acuerdo N° 010 de 2017 (Manual de Contratación de TELEISLAS)
- Y demás normas concordantes y complementarias

ADICIONALES

- EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: www.teleislas.com.co y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

PROVEEDOR/CONTRATISTA:**ORDENADOR DEL GASTO**

Proyectó	Elsa Hooker
Revisó	Alain Lever
Archivó	Jamie Escalona

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO N° 011/2020 DE PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO SOPORTE TECNICO DE NOVASOFT PARA EL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

CONTRATANTE: SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS

CONTRATISTA: JUAN CARLOS VARGAS CORPUS C.C 18.004.673 DE SAN ANDRES ISLAS

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS INDEPENDIENTES COMO SOPORTE TECNICO DEL PROGRAMA NOVASOFT PARA EL CANAL REGIONAL TELEISLAS.

VALOR: \$ **7.005.553** SIETE MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS.

FECHA DE INICIO: 10 DE FEBRERO DEL 2020

FECHA DE FINALIZACION: 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

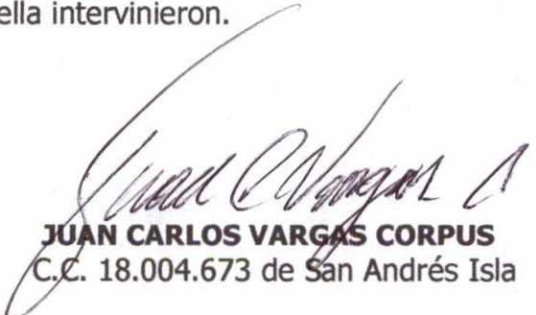
PLAZO: 10 MESES Y 20 DIAS

En San Andrés Isla, (10) días del mes de Febrero del 2020, se reunieron en la oficina del Director Financiero **JOSE FERNANDO PIRAQUIVE NUÑEZ Y JUAN CARLOS VARGAS CORPUS**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.004.673 de San Andrés Islas, con el fin de suscribir el presente acta de inicio del contrato de prestación de servicios independientes **011** del 2020 como soporte tecnico de Novasoft para el canal regional.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.



JOSE FERNANDO PIRAQUIVE NUÑEZ
Director Financiero



JUAN CARLOS VARGAS CORPUS
C.C. 18.004.673 de San Andrés Isla

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.